MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17
"ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 321.172

ACTA DEL COMITÉ - REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UEPP N° 21 por los señores Eudes Benitez y Ulises Ayala de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información, Ariel Caballero del Departamento de Presupuesto y la señora Laura Muñoz de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a los efectos de proceder con la reevaluación de las ofertas presentadas, según la Resolución **DNCP N° 308/18 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA LAB S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA INFORMATICA PARAGUAYA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 321.172**, realizada en el marco del Programa "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018**", y en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución en la cual resuelve **2. Anular la adjudicación realizada en el llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.**

La reevaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEPP Nº 23/2017 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172** previsto en el PAC

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.187.250.000 (Guaraníes diez mil ciento ochenta y siete millones doscientos cincuenta mil) del Programa 3-1-0-10 Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018. El rubro a afectar es el 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE), correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 11 de agosto de 2017, a las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferente	Precio Total de la Oferta IVA Incluido
1) PARASOFT S.R.L.	8.453.250.000 Gs.
2) DATA LAB S.A.	9.234.417.000 Gs.
3) INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	8.934.435.000 Gs.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial. Teniendo en cuenta el PBC, la fecha de apertura de ofertas y la Resolución DNCP N° 308/18 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA LAB S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA INFORMATICA PARAGUAYA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 321.172, se procede a solicitar a los oferentes la siguiente documentación:

Por Nota UOC N° 90/18 de fecha 30 de enero de 2018 dirigida a la firma DATA LAB S.A. se requiere: en cuanto al plazo de validez de su oferta presentada en fecha 11/08/2017, se solicita la ampliación de la misma hasta el 28 de febrero de 2018; así mismo en cuanto a la ampliación de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta hasta el 31 de marzo de 2018 (Póliza N° 007.1508.039851/000 emitida por la Consolidada SA de Seguros) en un plazo de 1(un) día hábil contado desde la recepción de la presente nota. En la misma se advierte que en caso de no cumplir con lo solicitado en el lugar, hora y plazo establecido, la oferta ya no podrá ser considerada en razón del vencimiento de la garantía.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

La firma DATA LAB S.A. confirma la recepción de la Nota UOC N° 90/18 y remite respuesta a través de la Nota NE 42/2018 de fecha 31 de enero de 2018 en la cual acepta la ampliación de la validez de la oferta hasta el día 28 de febrero de 2018 y adjunta el Endoso N° 001 que forma parte integral de la Póliza de Mantenimiento de Oferta N° 007.1508.039851/000 con periodo de validez hasta el 31 de marzo de 2018.

Por Nota UOC N° 91/18 de fecha 30 de enero de 2018 dirigida a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. se requiere: en cuanto al plazo de validez de su oferta de fecha 11/08/2017, se solicita la ampliación de la misma hasta el 28 de febrero de 2018; así mismo en cuanto a la ampliación de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta hasta el 31 de marzo de 2018 (Póliza N° 45.1508.0008446.0000 emitida por la Aseguradora del Este SA) en un plazo de 1(un) día hábil contado desde la recepción de la presente nota. En la misma se advierte que en caso de no cumplir con lo solicitado en el lugar, hora y plazo establecido, la oferta ya no podrá ser considerada en razón del vencimiento de la garantía.

La firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. confirma la recepción de la Nota UOC N° 91/18 y remite respuesta a través de la Nota S/N de fecha 31 de enero de 2018 en la cual hace presente la ampliación de la validez de su oferta presentada en fecha 11 de agosto de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018 de acuerdo a lo solicitado y adjunta el Endoso N° 1 que forma parte integral de la Póliza de Mantenimiento de Oferta con periodo de validez hasta el 28 de marzo de 2018.

Por Nota UOC N° 92/18 de fecha 30 de enero de 2018 dirigida a la firma PARASOFT S.R.L. se requiere: en cuanto al plazo de validez de su oferta de fecha 11/08/2017, se solicita la ampliación de la misma hasta el 28 de febrero de 2018; así mismo en cuanto a la ampliación de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta hasta el 31 de marzo de 2018 (Póliza N° 20.15080001244.0000 emitida por Central SA de Seguros) en un plazo de 1(un) día hábil contado desde la recepción de la presente nota. En la misma se advierte que en caso de no cumplir con lo solicitado en el lugar, hora y plazo establecido, la oferta ya no podrá ser considerada en razón del vencimiento de la garantía.

La firma PARASOFT S.R.L. confirma la recepción de la Nota UOC N° 92/18 sin remitir respuesta a lo solicitado. Según lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 19 Periodo de validez de las ofertas punto 19.4: *"...la Convocante podrá solicitar a los oferentes que extienda el periodo de la validez de sus ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el periodo correspondiente. Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el periodo correspondiente. Un Oferente puede reusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta..."* Considerando el plazo de lo solicitado y no habiendo recibido respuesta por parte de la firma PARASOF SRL, su oferta no será considerada para la reevaluación atendiendo que se encuentran vencidos a la fecha.

A continuación, se procede a verificar la documentación de carácter sustancial de la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. y DATA LAB S.A.:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE	Cumple

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones del Acta de Apertura:
En el Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2017 se realizaron las siguientes observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

Observación 1: El representante de la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A manifiesta que:
1.1 "PARASOFT no cumple con 4GB de memoria RAM; según hoja técnica del equipo no se visualiza software de gestión ofertada".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a la observación el Comité de Evaluación se expide en el punto **4 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

1.2. En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada".

Ing. Eades Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente DATA LAB S.A. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2: Los representantes de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que:
2.1 "PARASOFT presenta póliza por central de seguros, al respecto la ley 827 art. 11 establece: Ramas de seguros; planes y elementos técnicos contractuales, normas generales: Los planes de seguros, además de los elementos que requiere la autoridad de control de acuerdo con la característica de uno de ellos debe contener: a) El texto de la propuesta de seguro y póliza. Al respecto menciona que la empresa observada dice el nombre del asegurado Ministerio de Educación y Ciencias. Entendemos al respecto que dicho Ministerio posee varias dependencias, y para la obligación contractual de la naturaleza del pedido debe expresar lo establecido en el pliego de bases y condiciones, que es Ministerio de Educación y Ciencias-Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018" por lo tanto no se ajusta".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: 4 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.2 En relación a la oferta de PARASOFT, se deja constancia de que en las especificaciones técnicas presentadas no especifica la cantidad de memoria RAM ofertada, así como en la mayoría de los puntos requeridos, solo menciona la palabra "cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión de SUGAR no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: 4 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.3 En relación a la oferta de INFORMATICA PARAGUAYA S.A., no especifica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente INFORMATICA PARAGUAYA S.A. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Eades Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

El Comité de Evaluación procede a verificar, si las empresas que presentaron ofertas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que Las **firmas oferentes INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En relación al oferente DATA LAB S.A. la convocante consulto a la DNCP la situación del mismo, al respecto se adjunta copia de la Nota UOC N° 620/2017 y Nota DNCP/DJ N° 9314/17 por la cual la DNCP manifiesta que la firma DATA LAB S.A. se encuentra habilitada.

Las empresas, **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistentes en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.;** luego del mismo, se observa que los precios se encuentran dentro del rango establecido en las resoluciones mencionadas anteriormente, lo cual puede observarse en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL".**

6. ANALISIS EN DETALLE

A continuación, serán analizadas en detalle las ofertas presentadas por las firmas **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales. El mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** el Comité de Evaluación considerará los índices, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a los balances de los años 2014, 2015 y 2016. El detalle del mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas:
Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas y la muestra presentada que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual puede observarse en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA".**

Atendiendo las observaciones realizadas en relación a la oferta presentada por la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A.:

Observación 1:
En relación a la oferta de INFORMATICA PARAGUAYA S.A., no específica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"Para el apartado **de Sistema Operativo** las empresas DATA LAB S.A. e INFORMATICA PARAGUAYA S.A. presentan la última versión del entorno sugar la versión 0.110 según la página oficial de Sugar Lab."*

Ing. Endes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

"La empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. presenta el sistema operativo FEDORA 26 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab."

*"Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. presenta los catálogos de los Software ManageEngine Desktop Central y ManageEngine ServiceDesk Plus, los cuales según sus especificaciones presentadas y los demos de los softwares disponibles en la página Web del fabricante: demo.desktopcentral.com y demo.servicedeskplus.com cumplen con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Además, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

El Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. mediante Nota UOC N° 639/17 de fecha 18 de agosto de 2017 lo siguiente:

> *La remisión de Certificados por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del equipo.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 530 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Con relación a la muestra del bien ofertado según las especificaciones técnicas estipuladas en la Sección III Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas.

Para el apartado de **Respaldo**, en el momento de presentar las muestras, la empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. no presento ningún Hardware adicional para el set de respaldo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas en medios para restauración, respaldo y driver. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers, se debe incluir un (1) set de respaldo por cada cinco (5) equipos entregados.

Pero atendiendo que el Pliego de Bases y Condiciones especifica que para el set de respaldo serán aceptadas: sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos, al no presentar la empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. ninguna muestra en Hardware para el set de restauración, y asumiendo que la omisión de la presentación de Hardware para el set de restauración se debía a que la empresa presentaba un sistema de restauración por software instalado en alguna parte del disco duro, el Comité de Evaluación Técnica solicitó a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. mediante **Nota UOC N° 639/17** de fecha 18 de agosto de 2017 lo siguiente:

Ing. Eades Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

"Explicar de manera detallada como cumple con el requerimiento de Respaldo, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el Comité de Evaluación el cumplimiento de dicho ítem"

A dicha solicitud la empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. respondió mediante una nota de la empresa LA ESTRELLA SOLITARIA S.A. que el set de respaldo que permite la restauración de todos los componentes de software y drivers del equipo se encuentra en el archivo "RespaldoMEC.tib" el cual es a través de software y se encuentra disponible en el siguiente link:
https://www.dropbox.com/scl/fo/f6swchxmg0nbmv8qwnzog/AADJKvGiaFhSB_wocgaIJXKSa?dl=0&oref=e&r=AAfxRJ5lq1uUoTv-LPFqaEtel81uO8w0xLtgsK5MZFpfqtjO0PqWwIgSZ2vsX8pU6pfBvFvMoMMuUiZc2CvtnWcbjfXn4ifAS2aeCvfrxF_fdiUTFPETwuoyMmvZy5gsDj_CQiClsZ4q3Xm7yTg62yF2-ryz3KX_tVzFcXenm3kdw&sm=1

Al realizar las pruebas, se pudo observar que el respaldo no era posible de ser realizado pues dicho sistema facilitado por la empresa presentaba un tamaño mayor a la capacidad del disco duro de la netbook ofertada, por lo que el Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. mediante **Nota UOC N° 1045/17** de fecha 31 de octubre de 2017 lo siguiente:

"Se solicita a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. que envíe a este comité un sistema de respaldo, indicando que el pedido se debe a que el sistema de respaldo entregado anteriormente por la empresa no se adecua a la netbook de 64 GB de disco duro ofertada por la empresa y por lo tanto el sistema no pudo realizarse. Se solicitó también, por motivos de practicidad, que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB, y que dicho sistema de restauración sea el más sencillo de operar posible, el sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) para realizar la restauración. Y se dio a la empresa un plazo de 24 horas para responder la solicitud".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 958 de fecha 1 de noviembre de 2017, presentó el sistema de respaldo solicitado.

El Comité de Evaluación Técnica procedió a verificar su cumplimiento con respecto a los puntos conflictivos. Observándose lo siguiente:

El sistema de respaldo presentado por la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. no permite la instalación de todos los componentes de software según lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente no realiza la instalación del software del sistema de Seguridad antirrobo ofertado.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación Técnica solicita mediante **Nota UOC N° 148/18** de fecha 19 de febrero de 2018, a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. la presentación del sistema de respaldo que incluya el software de Seguridad ofertado.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 203 de fecha 21 de febrero de 2018, ha presentado el sistema de respaldo.

Una vez recibidos el sistema de respaldo enviado por la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., el Comité de Evaluación Técnica procedió a verificar su cumplimiento con respecto a los puntos conflictivos. Observándose lo siguiente:

Para el apartado de **Respaldo**, el Comité de Evaluación Técnica observa que el sistema de respaldo presentado por la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, no realiza correctamente la restauración de todo el sistema. Al realizar las pruebas correspondientes se verifica que aparece un error al intentar la restauración.

Análisis y conclusión del Comité de Evaluación:

Del análisis estricto de lo que establece las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no pudiéndose realizar la restauración con el sistema presentado, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. no cumple con el apartado de **Respaldo**, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual su oferta es descalificada, considerando lo establecido en el Art. 58, el Art. 60 inc. 5) y el Art. 61 inc. 4) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc) 4 del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", seguidamente se selecciona, provisoriamente a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **DATA LAB S.A.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales. El mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos

Ing. Eudes Benítez
MEC/UEPP Proyectos TIC

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **DATA LAB S.A.** no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **DATA LAB S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación considerará los índices, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a los balances de los años 2014, 2015 y 2016. El detalle del mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **DATA LAB S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas y la muestra presentada que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual puede observarse en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA".**

Atendiendo las observaciones realizadas en relación a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.:**

En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada

Observación 1:
En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa DATA LAB S.A. presenta el catálogo del Software Kace System Management Appliance´s, el cual según sus especificaciones presentadas y el demo disponible en la página web mail.datalab.com.py/admin cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Ing. Eydes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Con relación a la muestra del bien ofertado según las especificaciones técnicas estipuladas en la Sección III Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas.

Para el apartado de **Respaldo,** mediante la Nota UOC N° 1044/17 de fecha 31 de octubre de 2017, se solicitó a la firma DATA LAB S.A que envíe un sistema de respaldo, indicando que el pedido se debe a que el sistema de respaldo entregado anteriormente por la empresa no realiza la restauración de las configuraciones de protección parental. Se solicitó también, por motivos de practicidad, que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB, y que dicho sistema de restauración sea el más sencillo de operar posible, el sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) para realizar la restauración. Y se dio a la empresa un plazo de 24 horas para responder la solicitud.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A., a través de la Nota N° NE 742/2017 ingresada con Mesa de Entrada N° 959 de fecha 1 de noviembre de 2017, ha presentado el sistema de respaldo solicitado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos con respecto al apartado de **Respaldo** por parte de la firma DATA LAB S.A., el Comité de Evaluación Técnica ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Para el apartado de **Respaldo,** el sistema de respaldo presentado por la firma DATA LAB S.A. realiza correctamente la restauración de todo el sistema, incluyendo software, driver y configuraciones (en particular el control parental).

Para el apartado de **Seguridad**, mediante la Nota UOC N° 646/17 de fecha 18 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. la presentación de lo siguiente:

"Explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Seguridad adjuntando la documentación respaldatoria, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem."

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A, a través de la Nota N° 557/2017 ingresada con Mesa de Entrada N° 526 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

También, mediante la **Nota UOC N° 93/18** de fecha 30 de enero de 2018, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. lo siguiente:

"Se solicita a la empresa explicar de manera detallada como cumple con el requerimiento de soporte técnico y la garantía del software de seguridad antirrobo ofertado, durante el tiempo exigido en el pliego de bases y condiciones, adjuntando la documentación respaldatoria".

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A., a través de la Nota N° NE 43/2018 ingresada con Mesa de Entrada N° 94 de fecha 31 de enero de 2018, ha presentado los documentos solicitados.

A continuación, se observa el documento adjunto en el cual la empresa fabricante ECS (Elitegroup Computer System) Co. Ltd, manifiesta que es la responsable de continuar con el programa de Theft Deterrent y su correspondiente soporte técnico y garantía en el software.

ECS ELITEGROUP

Elitegroup Computer Systems Co., Ltd
No.239, Sec 2, Ti Ding Blvd. Taipei 114, Taiwan(R.O.C)
Tel:886-2-2162-1177

31 de Enero de 2018

Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL ID 321.172

A: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018"

POR CUANTO

Nosotros ECS, Elitegroup Computer Systems Co. Ltd., como fabricantes oficiales de Computadoras Portátiles (Netbooks) y productos informáticos, ubicados en No. 239, Sec. 2, Ti Ding Blvd., Taipei, Taiwan 11493, mediante el presente documento declaramos que la firma DATA LAB S.A. con dirección en Avda. Artigas 1645, Asunción - Paraguay, comercializa nuestros productos y soluciones bajo el nombre de la marca registrada "HOUSTON COMPUTERS".

Por la presente informamos que ECS certifica que el modelo SF208A tiene incluido un módulo de plataforma segura basado en firmware (fTPM) que opera en plataforma Linux Ubuntu; conocida como Theft Deterrent (TD) que es una solución de seguridad asistida por software que permite al equipo técnico del centro proteger de forma proactiva los dispositivos robados o extraviados.

Por consiguiente, ECS manifiesta que actualmente es responsable de continuar con el programa de Theft Deterrent y su correspondiente soporte técnico y garantía en el software.

Cuando se informa del extravío de un dispositivo, el equipo técnico del centro puede bloquear el dispositivo de forma remota para que quede inutilizable. Si este se recupera posteriormente, puede ser reactivado con un código de desbloqueo.

- Ventajas para el equipo técnico del centro educativo: Protege la inversión tecnológica. Es fácil de instalar y administrar
- Ventajas para profesores y estudiantes: Proporciona una experiencia más segura.

Firmado: Hsu

Nombre: Andy Hsu

Puesto: Ejecutivo de cuenta

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO N° 479
Cel: 0961 453 361
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

1/1

Lic. Mirta Morínigo de Roig
Representante Legal
Datalab

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Posteriormente, mediante Nota UOC N° 121/18 de fecha 08 de febrero de 2018, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. lo siguiente:

> *"Se solicita a la empresa, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, la documentación suscripta por el fabricante "Intel Corporation" que avale que ECS Elitegroup Computer Systems Co. Ltda. es responsable de dar continuidad al programa Theft Deterrent con su correspondiente soporte técnico y garantía para el software ofertado Intel Theft Deterrent".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A., a través de la Nota N° NE 89/2018 ingresada con Mesa de Entrada N° 134 de fecha 09 de febrero de 2018, ha presentado los documentos solicitados.

A continuación, el documento presentado en donde Intel Corporation manifiesta que ha cedido el desarrollo del producto Intel Theft Deterrent a ECS, Elitegroup Computer Systems Co. Ltd.:

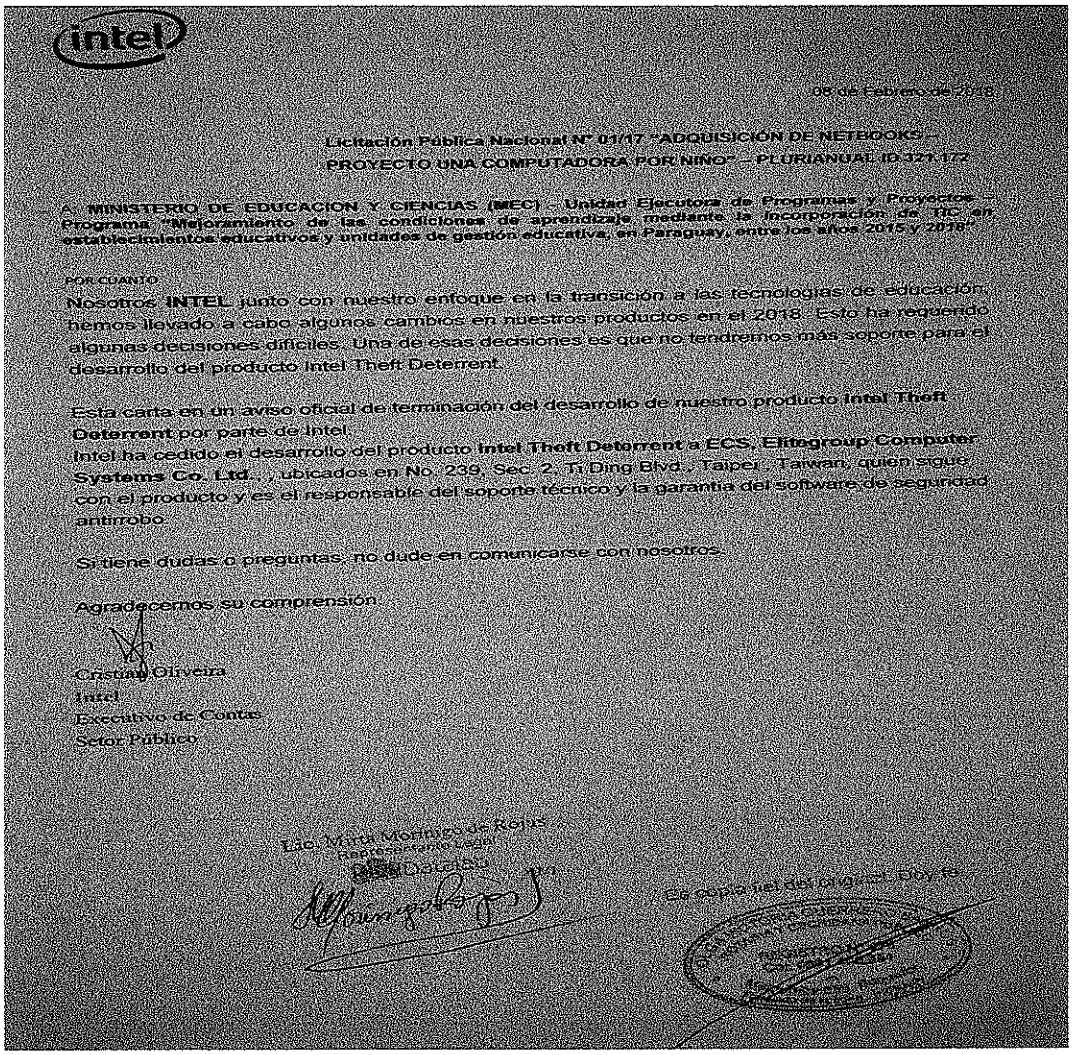

intel

08 de Febrero de 2018

Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL ID 321.172

A: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018"

POR CUANTO

Nosotros **INTEL** junto con nuestro enfoque en la transición a las tecnologías de educación, hemos llevado a cabo algunos cambios en nuestros productos en el 2018. Esto ha requerido algunas decisiones difíciles. Una de esas decisiones es que no tendremos más soporte para el desarrollo del producto Intel Theft Deterrent.

Esta carta en un aviso oficial de terminación del desarrollo de nuestro producto **Intel Theft Deterrent** por parte de Intel.

Intel ha cedido el desarrollo del producto **Intel Theft Deterrent a ECS, Elitegroup Computer Systems Co. Ltd.**, , ubicados en No. 239, Sec. 2, Ti Ding Blvd., Taipei, Taiwan, quien sigue con el producto y es el responsable del soporte técnico y la garantía del software de seguridad antirrobo.

Si tiene dudas o preguntas, no dude en comunicarse con nosotros.

Agradecemos su comprensión.

Cristian Oliveira
Intel
Executivo de Contas
Setor Público

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Data Lab

Es copia fiel del original. Doy fe.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Así también, mediante **Nota UOC N° 162/18** de fecha 23 de febrero de 2018, la cual se ha remitido vía correo electrónico a la firma Inter Corporation con las siguientes consultas:

> *"El producto Intel Theft Deterrent se encuentra discontinuado por parte de Intel Corporation"*
>
> *"Intel Corporation ha cedido el desarrollo del producto Intel Theft Deterrent a alguna otra empresa, siendo esta la responsable del soporte técnico y garantía del producto, de ser así cual es la Empresa."*

Como consecuencia de la consulta realizada, la firma Intel Corporation a través del correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2018, ha respondido satisfactoriamente a las consultas realizadas.

A continuación, el documento presentado en donde Intel Corporation ratifica que ha cedido el desarrollo del producto Intel Theft Deterrent a ECS, Elitegroup Computer Systems Co. Ltd.:

De: Oliveira, Cristian <cristian.oliveira@intel.com>
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2018 4:20 p. m.
Para: marcos.baez@mec.gov.py; ulises.ayala@mec.gov.py
Asunto: RE: REITERACIÓN DE ENVIÓ

Señora
Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones UEPP MEC

REF: Nota UOC N° 162/18

Estimada Carolina
Nos es muy grato tomar contacto con ustedes y poder tener la oportunidad de aclarar los puntos que menciona en su Nota UOC N° 162/18 con respecto a Intel® Theft Deterrent.
Intel al estar enfocado en el desarrollo de tecnologías de última generación, ha tenido que tomar algunas decisiones difíciles con respecto a los productos de educación, una de ellas es la de descontinuar el producto Intel® Theft Deterrent, a partir de marzo 31 de 2017, así mismo darles soporte directo a los proyectos establecidos hasta el 31 de diciembre de 2017.
Sin embargo, entendemos que el producto y su tecnología son apreciados por ministerios de educación a lo largo de la región y en consecuencia hemos tomado la decisión de ceder el producto, y su desarrollo presente y futuro a varios proveedores que tendrán esta capacidad, empresas tales como ECS, JPIK e EXO entre otros. Estas empresas desarrollaran su producto sin el soporte o garantía de Intel al no ser un producto de Intel.
Sin otro particular, Me despido atentamente.

Cristian Oliveira
Ejecutivo de Cuentas
Intel Corporation

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos con respecto al apartado de **Seguridad** por parte de la firma DATA LAB S.A., el Comité de Evaluación Técnica ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Por lo tanto, se verifica que el Software de seguridad Intel Theft Deterrent es compatible con el Sistema Operativo UBUNTU 16.04 con que cuenta el equipo presentado, según las pruebas realizadas con el demo disponible en la página mail.datalab.com.py:81, y cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis y conclusión del Comité de Evaluación:

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que la firma **DATA LAB S.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **DATA LAB S.A.** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y atendiendo que el monto total de la adjudicación es 8 % (ocho por ciento) menor en relación al precio referencial y apenas 3% (tres por ciento) mayor a la anterior mejor oferta; y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172 a la firma **DATA LAB S.A.,** con RUC N° 80030218-4, por un monto total de **Gs. 9.234.417.000** (Guaraníes Nueve mil doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil) IVA Incluido.

2.- COMUNICAR, al Señor Coordinador General el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Eudes Benítez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Ariel Caballero
Departamento de Presupuesto

ANEXOS:

- ANEXO B-02-08 – Cuadro Comparativo de Ofertas
- ANEXO B-02-09 – Cuadro de Precios Adjudicados
- ANEXO Cuadro de Verificación del Precio Referencial

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple/SIPE	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple/SIPE
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple/SIPE

Eudes Benitez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Ariel Caballero
Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo*

INFOPAR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	4.981.719.122	4.576.374.781	9.139.257.004	18.697.350.907	1,5
Pasivo Corriente	3.306.213.230	2.688.262.463	6.791.785.652	12.786.261.345	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	3.306.213.230	2.688.262.463	6.791.785.652	12.786.261.345	0,7
Activo Total	5.171.497.372	4.814.966.556	9.432.309.685	19.418.773.613	
RENTABILIDAD					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	111.443.883	432.667.230	480.790.834	1.024.901.947	0,2
Capital	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	4.800.000.000	

Eudes Benítez
C-UEPP Proyectos TIC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DATALAB S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	52.328.455.619	53.701.356.599	47.781.658.163	153.811.470.381	2,4
Pasivo Corriente	26.903.711.344	21.989.064.033	16.478.725.900	65.371.501.277	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	26.903.711.344	21.989.064.033	16.478.725.900	65.371.501.277	0,4
Activo Total	55.834.386.173	57.037.379.300	51.605.631.768	164.477.397.241	
RENTABILIDAD					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	3.783.273.837	6.014.675.776	2.916.215.727	12.714.165.340	0,9
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	13.920.000.000	

Eudes Benitez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Ariel Caballero
Departamento de Presupuesto

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 6715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS- PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL - ID N° 321.172.

						INFORMATICA PARAGUAYA S.A.				DATA LAB S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-999	Netbook	Unidad	Unidad	4335	JP SA COUTO	China	2.061.000	8.934.435.000	HOUSTON COMPUTERS	CHINA	2.130.200	9.234.417.000
Precio Total IVA Incluido									8.934.435.000				9.234.417.000

Eudes Benitez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Ariel Caballero
Departamento de Presupuesto

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1908
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-999	Netbook	Unidad	Unidad	4335	HOUSTON COMPUTERS	CHINA	2.130.200	9.234.417.000
					Precio Total				**9.234.417.000**

Eudes Benitez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Ariel Caballero
Departamento de Presupuesto

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017
"ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

					INFOPAR S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2.316.667	2.061.000	-11

					DATA LAB S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2.316.667	2.130.200	-8

Eudes Benitez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Ariel Caballero
Departamento de Presupuesto

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL ID N° 321.172

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Proyectos TIC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los Señores Eudes Benítez y Ulises Ayala a los efectos de realizar la evaluación técnica de las netbooks correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL ID N° 321.172, en atención a la resolución UEPP N° 021, que los nombra miembros del Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas por los oferentes.

Luego del análisis de las ofertas presentadas por las empresas y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota UOC N° 646/17 de fecha 18 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. *La remisión de Certificados por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del equipo.*

2. *Explicar de manera detallada como cumple el ítem de Sistema de Gestión integral de los Dispositivos para plataformas Linux y Windows ofertado, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

3. *Explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Seguridad adjuntando la documentación respaldatoria, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A, a través de la Nota N° 557/2017 ingresada con Mesa de Entrada N° 526 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

b) **Nota UOC N° 639/17** de fecha 18 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. *La remisión de Certificados por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del equipo.*

2. *La remisión de documentos que demuestren la resistencia a líquidos y polvo del teclado y touchpad. Además, la remisión de documentos que acrediten la autonomía de la batería.*

3. *Remisión de documentos que avalen las certificaciones ISO 9001 e ISO 14.001 de la marca ofertada.*

4. *Remisión de documentos que demuestren la resistencia a resistencia a derrame de 100cc de líquido como mínimo y caídas de 50 cm con tapa cerrada y apagado como mínimo.*

5. *Explicar de manera detallada como cumple el ítem de Sistema de Gestión integral de los Dispositivos para plataformas Linux y Windows ofertado, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

6. *Explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Seguridad adjuntando la documentación respaldatoria, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

7. *Explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Respaldo, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem*

8. *Remisión del Listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y numero de cedula de identidad*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 530 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado en forma parcial los documentos solicitados.

c) **Nota UOC N° 1044/17** de fecha 31 de octubre de 2017, por la cual se solicita a la firma DATA LAB S.A que envíe a este comité un sistema de respaldo, indicando que el pedido se debe a que el sistema de respaldo entregado anteriormente por la empresa no realiza la restauración de las configuraciones de protección parental. Se solicitó también, por motivos de practicidad, que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB, y que dicho sistema de restauración sea el más sencillo de operar posible, el sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) para realizar la restauración. Y se dio a la empresa un plazo de 24 horas para responder la solicitud.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A., a través de la Nota N° NE 742/2017 ingresada con Mesa de Entrada N° 959 de fecha 1 de noviembre de 2017, ha presentado el sistema de respaldo solicitado.

d) Nota UOC N° 1045/17 de fecha 31 de octubre de 2017, por la cual se solicita a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. que envíe a este comité un sistema de respaldo, indicando que el pedido se debe a que el sistema de respaldo entregado anteriormente por la empresa no se adecua a la netbook de 64 GB de disco duro ofertada por la empresa y por lo tanto el sistema no pudo realizarse. Se solicitó también, por motivos de practicidad, que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB, y que dicho sistema de restauración sea el más sencillo de operar posible, el sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) para realizar la restauración. Y se dio a la empresa un plazo de 24 horas para responder la solicitud.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 958 de fecha 1 de noviembre de 2017, ha presentado el sistema de respaldo solicitado.

e) Nota UOC N° 93/18 de fecha 30 de enero de 2018, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. lo siguiente:

1. Se solicita a la empresa explicar de manera detallada como cumple con el requerimiento de soporte técnico y la garantía del software de seguridad antirrobo ofertado, durante el tiempo exigido en el pliego de bases y condiciones, adjuntando la documentación respaldatoria.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A., a través de la Nota N° NE 43/2018 ingresada con Mesa de Entrada N° 94 de fecha 31 de enero de 2018, ha presentado los documentos solicitados.

f) Nota UOC N° 121/18 de fecha 08 de febrero de 2018, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. lo siguiente:

1. Al respecto, se solicita a la empresa, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, la documentación suscripta por el fabricante "Intel Corporation" que avale que ECS Elitegroup Computer Systems Co. Ltda. es responsable de dar continuidad al programa Theft Deterrent con su correspondiente soporte técnico y garantía para el software ofertado Intel Theft Deterrent

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA LAB S.A., a través de la Nota N° NE 89/2018 ingresada con Mesa de Entrada N° 134 de fecha 09 de febrero de 2018, ha presentado los documentos solicitados.

g) Nota UOC N° 148/18 de fecha 19 de febrero de 2018, se ha solicitado a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. lo siguiente:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

1. *La presentación del sistema de respaldo que incluya el software de Seguridad ofertado Intel Theft Deterrent, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita también por motivos de practicidad que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB. El sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

2. *Remitir la documentación respaldatoria de que el software de Seguridad antirrobo ofertado Intel Theft Deterrent, es compatible con el sistema operativo ofertado: FEDORA 26.*

3. *Explicar de manera detallada como cumple con el requerimiento de Seguridad, adjuntando la documentación respaldatoria del software de seguridad antirrobo ofertado Intel Theft Deterrent. Se solicita además un link del demo del servidor para realizar las pruebas de funcionalidad necesarias y detallar el procedimiento (paso a paso) de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

4. *Explicar de manera detallada como cumple con el requerimiento de soporte técnico y la garantía del software de seguridad antirrobo ofertado Intel Theft Deterrent, durante el tiempo exigido en el pliego de bases y condiciones, adjuntando la documentación respaldatoria subscripta por el fabricante Intel Corporation*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 203 de fecha 21 de febrero de 2018, ha presentado el sistema de respaldo y documentos relacionados a lo solicitado.

h) Nota UOC N° 162/18 de fecha 23 de febrero de 2018, la cual se ha remitido vía correo electrónico a la firma Inter Corporation con las siguientes consultas:

1. *El producto Intel Theft Deterrent se encuentra discontinuado por parte de Intel Corporation*

2. *Intel Corporation ha cedido el desarrollo del producto Intel Theft Deterrent a alguna otra empresa, siendo esta la responsable del soporte técnico y garantía del producto, de ser así cual es la Empresa.*

Como consecuencia de la consulta realizada, la firma Intel Corporation a través del correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2018, ha respondido satisfactoriamente a las consultas realizadas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos cuya presentación han sido omitida por parte de las firmas INFORMATICA PARAGUAYA S.A y DATA LAB S.A., este Comité de Evaluación Técnica ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Ing. Eudes Benítez
UEPP Proyectos TIC

Especificaciones Técnicas

Ítem Nº 1 – Netbook		Mínimo	Infopar	Data Lab
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el Catalogo on-line del fabricante	Exigido	jp.ik	Houston Computers
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el Catalogo on-line del fabricante	Exigido	MG101A8-BT	SF20BA
Procesador	Núcleos	2 (Dos) o	Cumple	Cumple
	Frecuencia. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	1.2 Ghz o superior	Cumple	Cumple
Memoria Principal (RAM)	DDR3L o superior	4 GB o superior	Cumple	Cumple
Almacenamiento	Almacenamiento masivo con tecnologías SSD, Emmc o SATA	8 GB o superior	Cumple	Cumple
Tarjeta de Red	Inalámbrica incorporada, con soporte para norma IEEE 802.11 b/g/n	Exigido	Cumple	Cumple
Pantalla	LCD o superior y color (Pantalla legible bajo luz solar)	7" o superior	Cumple	Cumple
Teclado	Idioma Español resistente a líquidos y polvo con certificación. Todas las documentaciones requeridas deberán estar incluidas en la carpeta de oferta. -	Exigido	Cumple	Cumple
Touchpad	Touchpad resistente al agua, con barra de desplazamiento o similar. -	Exigido	Cumple	Cumple
Batería	De Litio con autonomía hasta seis (6) horas en condiciones de uso continuo. (El proveedor deberá adjuntar un documento que acredite la autonomía) Todas las documentaciones requeridas deberán estar	Exigido	Cumple	Cumple
Multimedia	Integrada + accesorios incorporados (cámara web micrófono y parlantes integrados). Accesorios incorporados se refiere a los accesorios que ya están integrados dentro del equipo. -	Exigido	Cumple	Cumple
Puertos	USB 2.0 o USB 3.0	1 unidades como	Cumple	Cumple
	HDMI ó Micro HDMI	1 unidad como mínimo	Cumple	Cumple
Conectores externos	1 x conector de alimentación. - 2 x puerto USB 2.0.- 1 salida de audio / entrada de micrófono. - 1 x lector de tarjetas de memoria. -	Exigido	Cumple	Cumple
Conectividad	Capacidad de conexión a internet por WiFi. -	Exigido	Cumple	Cumple
Ranuras adicionales de Memoria	Lector de tarjetas de memoria MMC u otro tipo de tarjeta de gama SD. -	Exigido	Cumple	Cumple
	Certificado de Calidad ISO 9001:2008	Exigido	Cumple	Cumple
	Certificado de Calidad ISO 14.001:2004	Exigido	Cumple	Cumple

Ing. Eudes Benítez
UEPP Proyectos TIC

Certificaciones	No se aceptarán certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	Cumple	Cumple
	No se aceptarán equipos remanufacturados (refurbished)	Exigido	Cumple	Cumple
Carcasa	El diseño de la carcasa no debe tener bordes afilados en ninguno de sus bordes. Deberá poseer resistencia a derrame de 100cc de líquido como mínimo y Resistencia a caídas de 50 cm con tapa cerrada y apagado como mínimo. Además, debe ser de un material resistente a caídas, a la humedad y sin ventilador. Todas las documentaciones	Exigido	Cumple	Cumple
Sistema Operativo	Cada Netbook deber tener instalada la última versión del entorno Sugar en español. Así mismo, cada netbook debe tener instalado el sistema operativo LINUX y la distribución utilizada debe soportar el entorno SUGAR. El Hardware de la Netbook a ser ofertado deberá soportar la distribución LINUX evaluada mediante la documentación provista por el fabricante y/o la página oficial de la distribución de Linux.	Exigido	Cumple	Cumple
Sistema de Gestión	Se deberá presentar un sistema de gestión integral de los Dispositivos para plataformas Linux y Windows, que permitan como mínimo realizar Inventario, verificar licencias, aplicaciones, gestión de antivirus, (Opcional) etc., administrable mediante un portal 100% web. Deberá contar con un portal de autogestión del usuario, como Mesa de Ayuda (Helpdesk)	Exigido	Cumple	Cumple
Respaldo	Sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas en medios para restauración, respaldo y driver. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers, se debe incluir un (1) set de respaldo por cada cinco (5) equipos entregados.	Exigido	**No Cumple**	Cumple

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Seguridad	Deberá contar y estar activa la protección parental en todos sus navegadores por cada equipo (obligatorio, la no activación será motivo de descalificación). - La empresa adjudicada deberá proveer un sistema de seguridad antirrobo (anti hurto) para las computadoras portátiles. Dicho sistema de seguridad podrá ser por hardware o software y deberá depender un sistema de administración remota (bloqueo, desbloqueo, actualización, etc.) alojado en la nube o en los servidores del MEC. Todo el sistema de seguridad con su respectiva base de datos deberá estar en el servidor del MEC, además, la instalación, configuración, entrenamiento al personal de MEC y puesta en funcionamiento quedará a cargo de la empresa ganadora.	Exigido		Cumple
Alimentación	Compatible con las redes de alimentación eléctrica (220 Volt y 50 Hz).	Exigido		Cumple
Montaje e Instalación para puesta a punto de los equipos	En los sitios de operación, para el efecto el oferente adjudicado deberá contar con un depósito, en donde pasaran las personas designadas por el MEC para realizar la verificación, codificación patrimonial de los equipos y las instalaciones de los sistemas para su posterior entrega por parte del proveedor. - El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de personal técnico de la Dirección Gral. de Ciencias e Innovación Educativa.	Exigido		No Aplica para el análisis técnico

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPE Proyectos TIC

Servicio Técnico	Para asegurar a la Institución Educativa, la garantía y la asistencia técnica especializada y en el menor tiempo posible, será un requisito obligatorio que la garantía sea ejecutada en un CAS. También la Adjudicada deberá contar con técnicos capacitadas en los equipos ofertados dentro de su plantel permanente de empleados, adjuntando las certificaciones correspondientes. El Servicio Técnico será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador. El Servicio se prestará por la empresa adjudicada ante toda clase de eventos cualquiera su origen, incluyendo roturas además de toda clase de desperfectos, a fin de reparar, restaurar y en su caso reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean precisos para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.	Exigido por 2 años		No Aplica para el análisis tecnico
Garantía Escrita	Soporte de atención de Hardware, Software, mano de obra y repuestos necesarios incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 5 (cinco) días o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.	2 años		No Aplica para el análisis tecnico

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Logotipo - Estética para los productos	1. Características generales La estética de los bienes deberá permitir la identificación por medios no removibles de las características escolares del equipamiento en la superficie del mismo, de modo tal de dificultar su comercialización en el mercado secundario y facilitar su recuperación. 2. Logo del programa: se lo deberá estampar tal como aparece representado a continuación: 2.1 No se aceptarán etiquetas salvo en la muestra. 2.2 Color: se trabajará a una sola tinta. El color dependerá del fondo. 2.3 El procedimiento a utilizar es facultad de cada Oferente mientras se cumpla la impresión en Silk Screen. 2.4 El diseño, medidas y colores serán definidos por la Dirección General de Educación Media en conjunto con la Dirección de Comunicación Institucional del MEC. 2.5 El proveedor adjudicado deberá solicitar el diseño, medidas y colores a la Dirección Administrativa. 2.6 Ubicación: en el frente 2.7 Texto: Debe decir: Programa de Implementación de las Políticas TIC al Sistema Educativo Nacional, Ministerio de Educación y Cultura. 3. Estampar de manera visible, legible e indeleble todos los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego; con el símbolo ilustrado que indica que no deben disponerse junto con los residuos domiciliarios. 4. Todos los Aparatos: Marcar con el símbolo ilustrado los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego. **TODOS LOS PRODUCTOS LLEVARÁN LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, CUYA FORMA, MATERIAL Y MEDIDAS SERÁN INFORMADAS AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**	Exigido		No Aplica para el análisis tecnico

Para el apartado **de Sistema Operativo** las empresas INFORMATICA PARAGUAYA S.A. y DATA LAB S.A. presentan la última versión del entorno sugar la versión 0.110 según la página oficial de Sugar Lab.

La empresa INFOPAR S.A. presenta el sistema operativo FEDORA 26 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

La empresa DATA LAB S.A. presenta el sistema operativo UBUNTU 16.04 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab.

Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. presenta los catálogos de los Software ManageEngine Desktop Central y ManageEngine ServiceDesk Plus, los cuales según sus especificaciones presentadas y los demos de los softwares disponibles en la página Web del fabricante: demo.desktopcentral.com y demo.servicedeskplus.com cumplen con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa DATA LAB S.A. presenta el catálogo del Software Kace System Management Appliance´s, el cual según sus especificaciones presentadas y el demo disponible en la página web mail.datalab.com.py/admin cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el apartado de **Respaldo,** el comité observa que el sistema de respaldo presentado por la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, en una memoria USB a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 958 de fecha 1 de noviembre de 2017, no permite la instalación de todos los componentes de software según lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente no realiza la instalación del software del sistema de **Seguridad antirrobo** ofertado.

Por lo tanto, este comité solicita mediante **Nota UOC N° 148/18** de fecha 19 de febrero de 2018, a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. la presentación del sistema de respaldo que incluya el software de Seguridad ofertado.

La firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, presenta el sistema de respaldo en una memoria USB a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 203 de fecha 21 de febrero de 2018. Este comité observa que el sistema de respaldo presentado no realiza correctamente la restauración de todo el sistema. A continuación, las pruebas realizadas:

1- Se inicia el sistema de restauración desde la memoria USB sin inconvenientes:

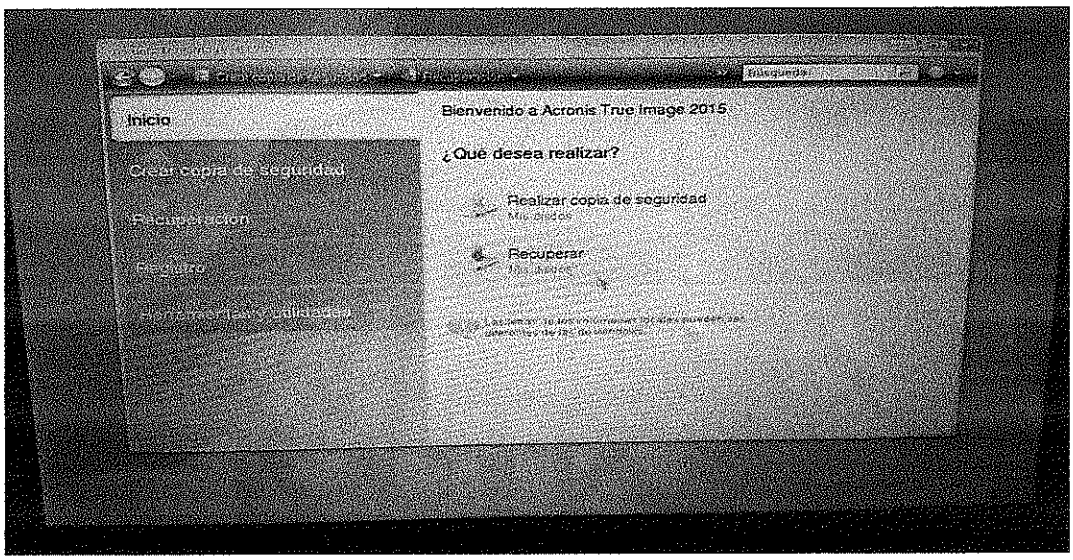

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

2- Y posteriormente, vemos el error al querer realizar la restauración:

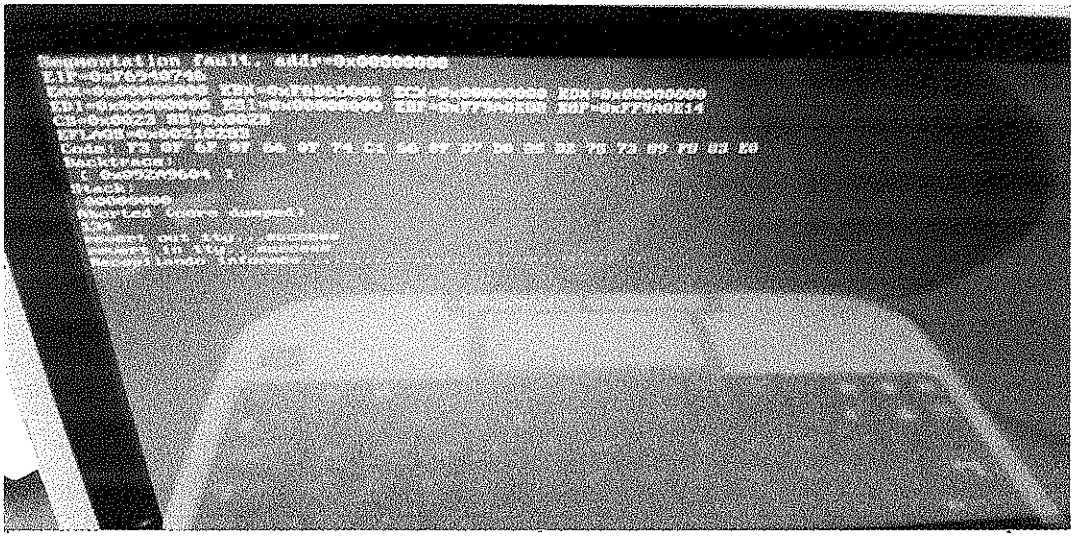

Por lo tanto, no pudiéndose realizar la restauración con el sistema presentado, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. NO CUMPLE con el apartado de **Respaldo**, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el apartado de **Respaldo,** el sistema de respaldo presentado por la firma DATA LAB S.A., en una memoria USB a través de la Nota N° NE 742/2017 ingresada con Mesa de Entrada N° 959 de fecha 1 de noviembre de 2017, realiza correctamente la restauración de todo el sistema, incluyendo software, driver y configuraciones (en particular el control parental). A continuación, las pruebas realizadas:

1- Se inicia el sistema de restauración desde la memoria USB sin inconvenientes:

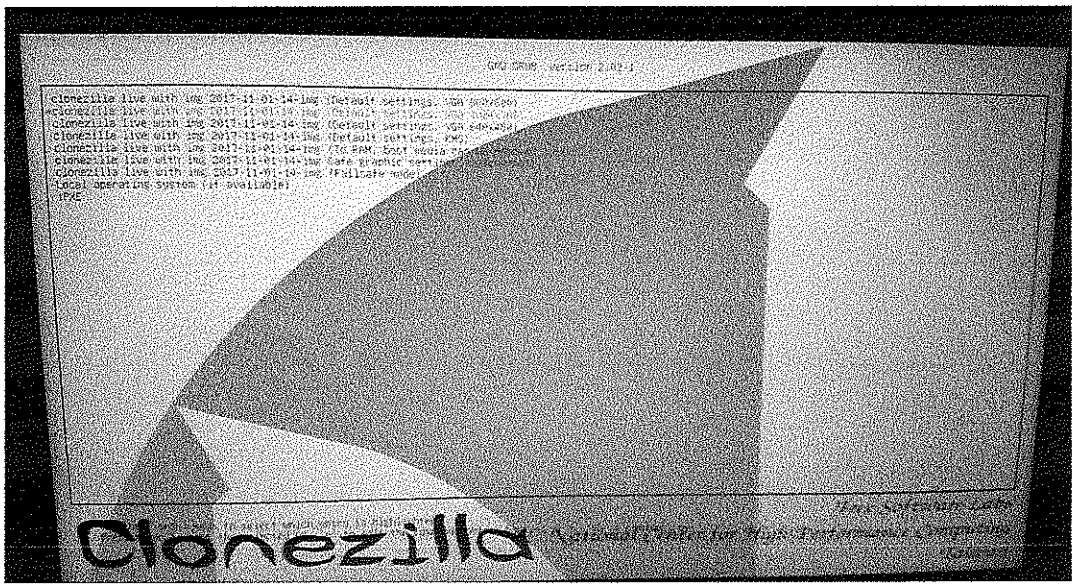

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

2- Vemos que la imagen de restauración no presenta inconvenientes y al proceder realiza correctamente la restauración:

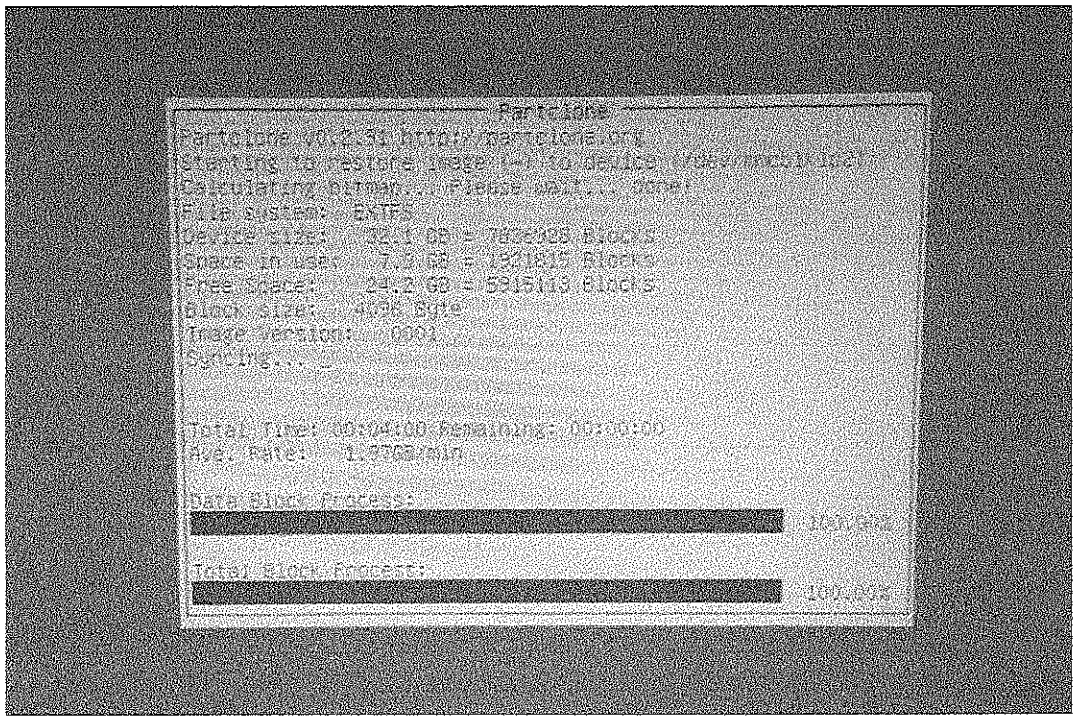

Para el apartado de **Seguridad,** se comprobó que el equipo ofertado por la firma DATA LAB S.A., posterior a realizar la restauración del mismo, cuenta y tiene activa la protección parental en todos sus navegadores. A continuación, la prueba realizada:

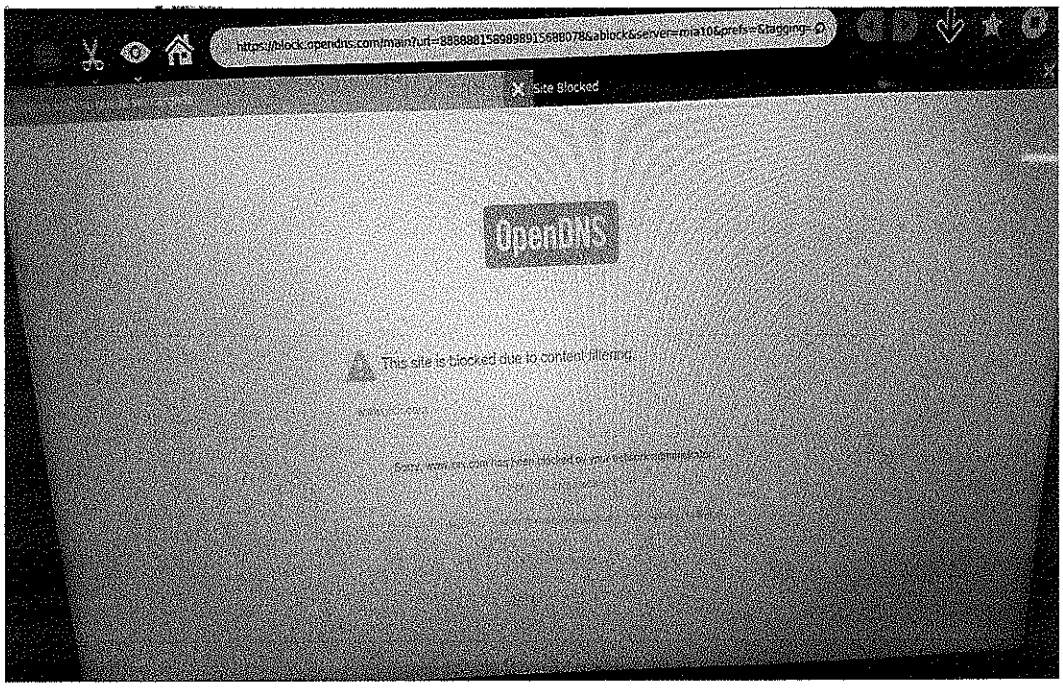

Así también, para el apartado de **Seguridad,** la firma DATA LAB S.A. presenta el catalogo del Software Intel Theft Deterrent. Para realizar las pruebas de funcionalidad la empresa presenta un demo disponible en la página mail.datalab.com.py:81. A continuación, las pruebas realizadas:

Paso 1: Bloqueo manual del equipo desde el servidor Intel Theft Deterrent alojado en la página demo mail.datalab.com.py:81:

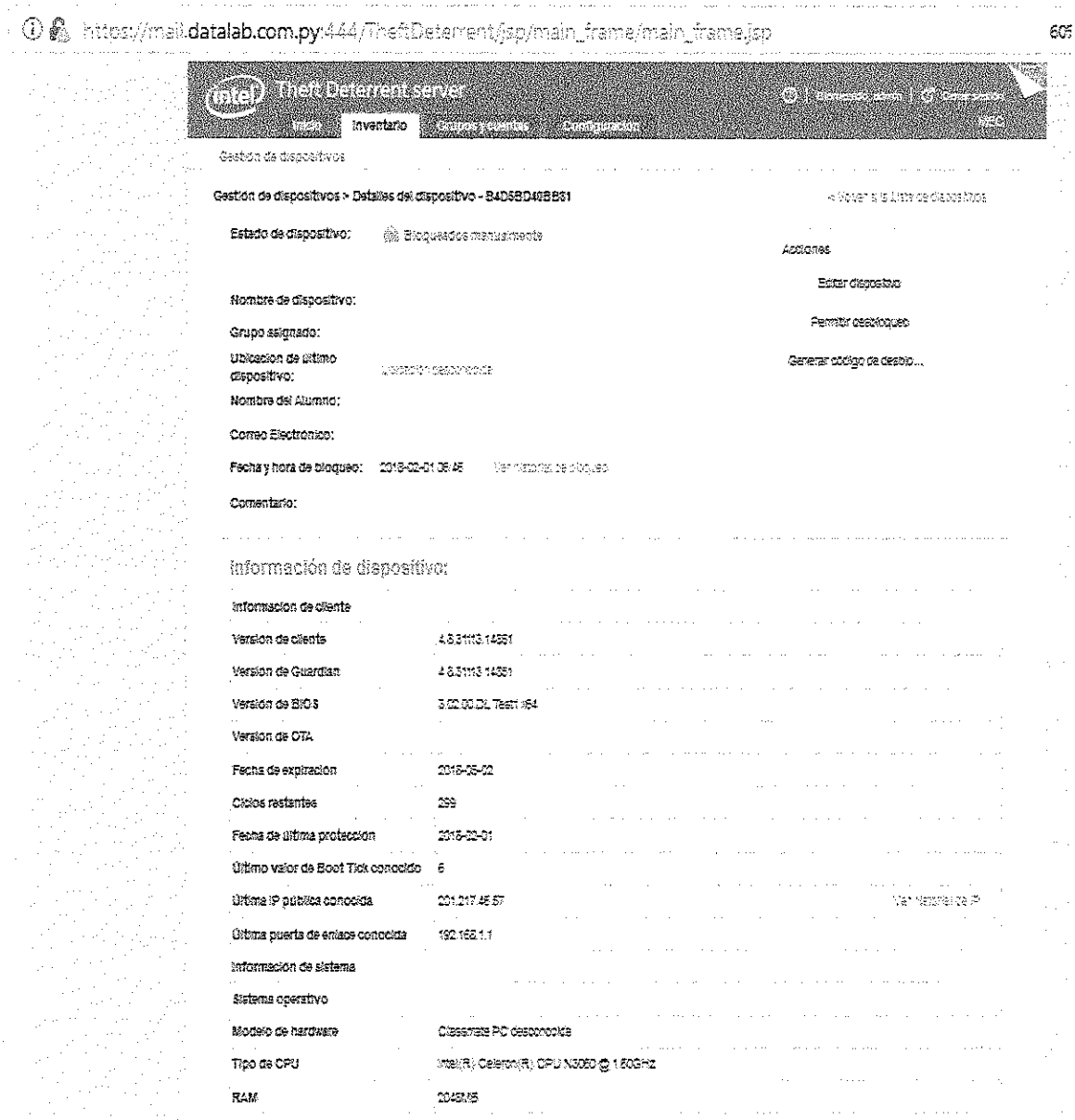

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Paso 2: Se verifica que el equipo se encuentra efectivamente bloqueado, al encender el mismo aparece un mensaje solicitando un código de desbloqueo para poder continuar:

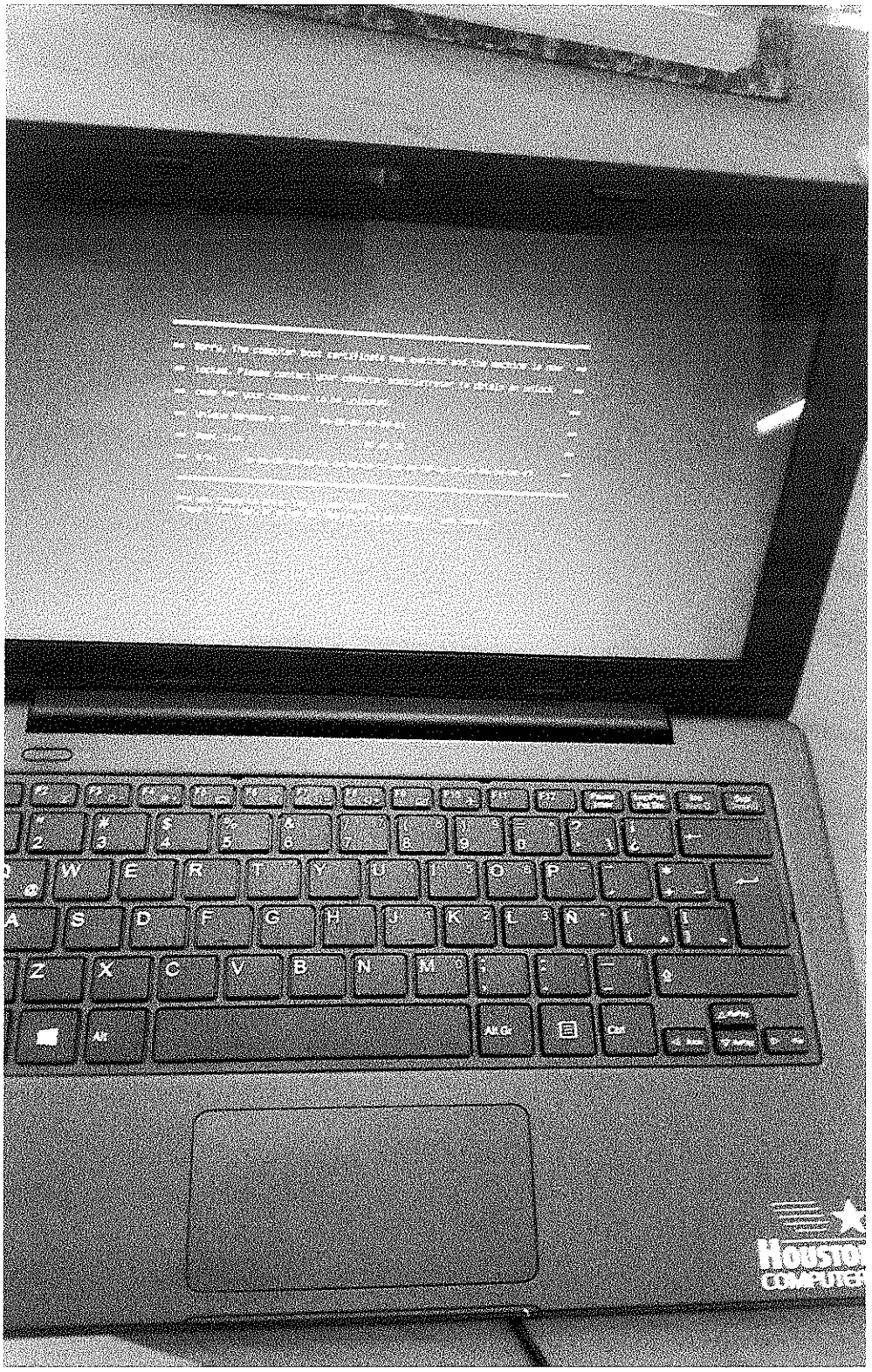

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Paso 3: Se genera el código de desbloqueo en el servidor Intel Theft Deterrent alojado en la página demo mail.datalab.com.py:81:

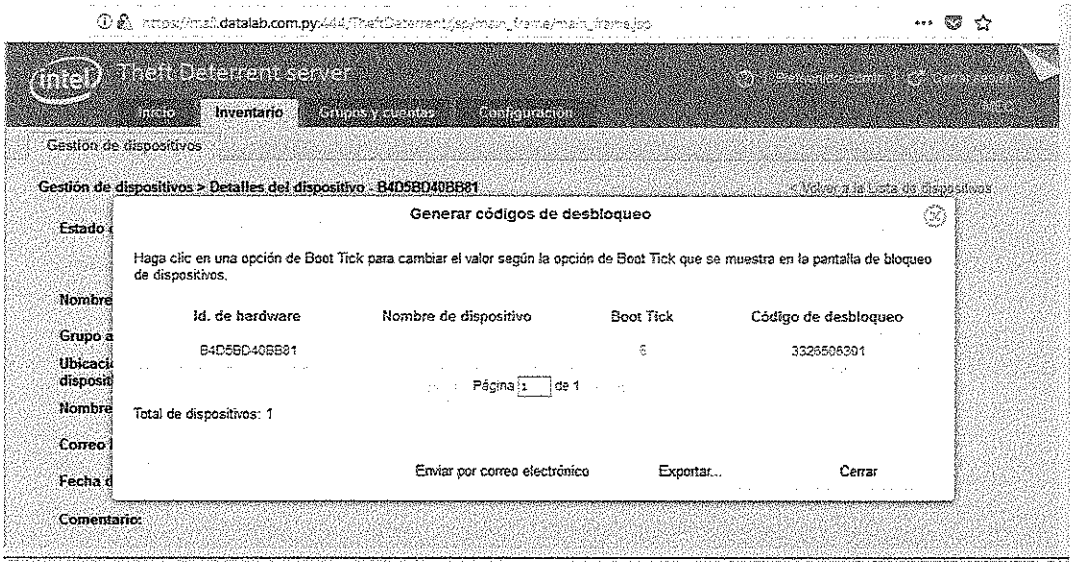

Paso 4: Se introduce el código de desbloqueo en el equipo:

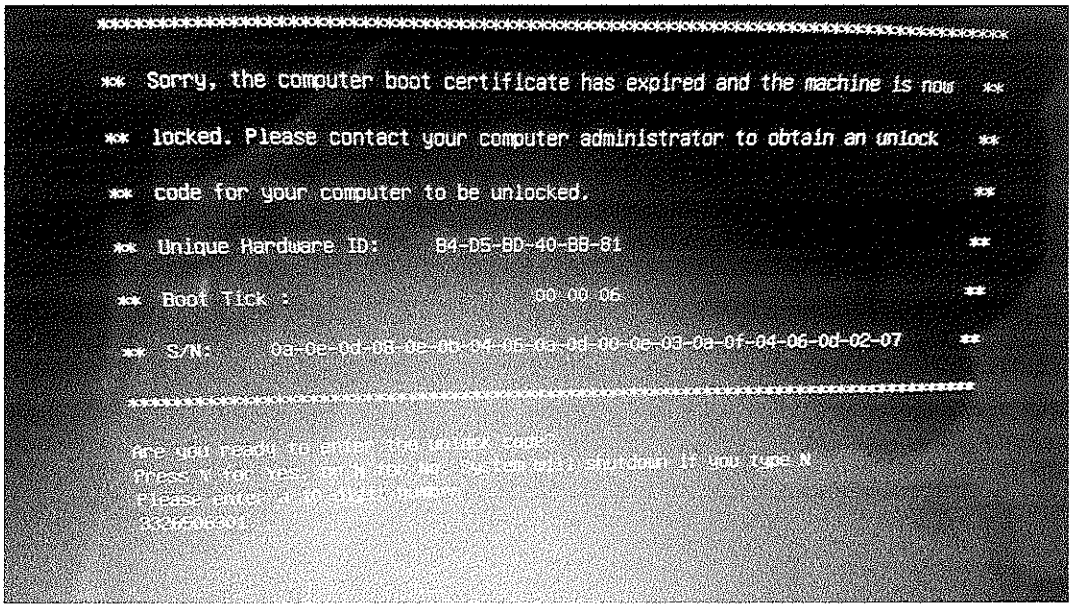

Ing. Eudes Benítez
UEPP Proyectos TIC

Paso 5: Se verifica que el equipo se desbloquea correctamente y en el servidor el Intel Theft Deterrent, alojado en la página demo mail.datalab.com.py:81, se verifica el estado actual del equipo:

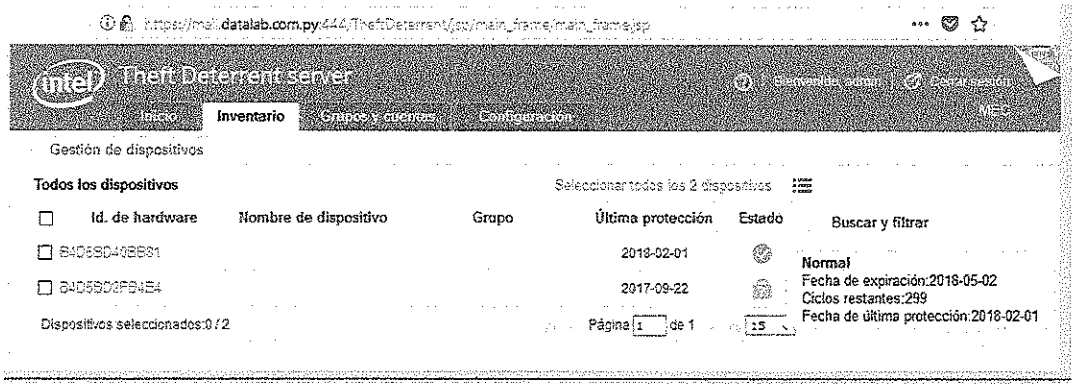

Por lo tanto, se verifica que el Software de seguridad Intel Theft Deterrent es compatible con el Sistema Operativo UBUNTU 16.04 con que cuenta el equipo presentado, según las pruebas realizadas con el demo disponible en la página mail.datalab.com.py:81, y cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A criterio de este Comité de Evaluación Técnica, la oferta presentada por la firma DATA LAB S.A cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro Informe.

Eudes Benitez
Coordinación de Proyectos Tics

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos Tics

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñandé raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17
"ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL
ID N° 321.172

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicado en la calle Gral. Díaz c/ Hernandarias Edificio Natura 3° Piso de la ciudad de Asunción, siendo las **09:00** horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 321.172** convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los **Arts. 16 inc a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Licitación Pública Nacional.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la Lic. María Acosta y la Lic. Gisselle Alarcón de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas con CI N° 654.349, la Sra. Rocio Cerezuela Meza con CI N° 3.603.244, el Sr. Carlos Enrique Gamez Cassera con CI N° 4.284.075, el Sr. Osvaldo Damian Gaona Portillo con CI N° 3.998.496 y el Sr. Marcelo Joaquin Jara Galeano con CI N° 3.610.164 en representación de la firma Data Lab S.A; el Sr. Victor Schvartzman Katz con CI N° 704.133 en representación de la firma Parasoft S.R.L.; el Sr. Felipe Alberto Effio Crovetto con CI N° 4.054.318 en representación de la firma INFOPAR S.A, y los señores Carlos Raul Gomez Aponte con CI N° 1.022.911 y Gustavo Daniel Acosta con CI N° 1.139.446, quienes no presentaron oferta pero participaron del Acto de Apertura.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1) PARASOFT S.R.L.
2) DATA LAB S.A.
3) INFOPAR S.A.

A continuación se procede a la apertura de los sobres presentados, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales, presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia SIPE N°
1) PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	1.461.994
2) DATA LAB S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA/SIPE	1.461.899
3) INFOPAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA	1.462.069

A continuación se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Oferente	Precio Total de la Oferta IVA Incluido
1) PARASOFT S.R.L.	8.453.250.000 Gs.
2) DATA LAB S.A.	9.234.417.000 Gs.
3) INFOPAR S.A.	8.934.435.000 Gs.

El análisis de los documentos se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas.

El representante de la firma INFOPAR S.A procede a dejar las siguientes observaciones: "PARASOFT no cumple con 4GB de memoria RAM; según hoja técnica del equipo no se visualiza software de gestión ofertada". En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada"

Los representantes de la firma DATA LAB S.A. proceden a dejar las siguientes observaciones: "PARASOFT presenta póliza por central de seguros, al respecto la ley 827 art. 11 establece: Ramas de seguros, planes y elementos técnicos contractuales, normas generales: Los planes de seguros, además de los elementos que requiere la autoridad de control de acuerdo con la característica de uno de ellos debe contener: a) El texto de la propuesta de seguro y póliza. Al respecto menciona que la empresa observada dice el nombre del asegurado Ministerio de Educación y Ciencias. Entendemos al respecto que dicho Ministerio posee varias dependencias, y para la obligación contractual de la naturaleza del pedido debe expresar lo establecido en el pliego de bases y condiciones, que es Ministerio de Educación y Ciencias-Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, **PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"** por lo tanto no se ajusta"

*En relación a la oferta de PARASOFT, se deja constancia de que en las especificaciones técnicas presentadas no especifica la cantidad de memoria RAM ofertada, así como en la mayoría de los puntos requeridos, solo menciona la palabra "cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión de SUGAR no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

En relación a la oferta de INFOPAR, no especifica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Con respecto a la observación dejada por la empresa INFOPAR S.A. el representante de la firma DATALAB S.A. aclara que el software de gestión ofertada se especifica en las especificaciones técnicas folio 22.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las **09:54** horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Carlos Gamez

Abg Rocio Cerveta
Datalab
Tecnología e Innovación

Carlos Gomez

Gdacosta

Marcelo Jara

Datalab
Tecnología e Innovación

Gisselle Aranda

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

PARASOFT SRL